



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3835/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3835** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha **solicitado 1-Detalle de las compras realizadas a MYPES, por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social en el año 2016, a raíz de la crisis de impago por parte del Gobierno Central, en el cual se incluya tipo de contratación, tipo de bienes y servicios adjudicados y montos contratados, en el período comprendido de 1 enero del año 2016 al 15 de mayo de 2017. 2-Detalle de los pagos cancelados por dichas compras, que incluya, tipo de bienes y servicios contratados, nombre del proveedor, fecha de cancelación pactada inicialmente y fechas en las que se efectuó la cancelación del monto adeudado. 3-Detalle de montos cancelados en concepto de resarcimiento por incumplimiento de cancelación de los bienes y servicios adquiridos a los proveedores de bienes y servicios contratados por el Salvadoreño del Seguro Social, durante el periodo antes relacionado, conforme al artículo 33 de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el cual se incluya, monto erogado por cada uno de los proveedores, y tipo de bienes o servicios contratados ; Hace las siguientes valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI y el Jefe de la Unidad Financiera el ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI en el sentido que respecto al numeral 1, no existe, según registros en archivo de esa Unidad y el Sistema de Administración Financiera del ISSS (SAFISSS), detalle de compras generadas a raíz de la crisis de impago por parte del Gobierno Central; lo anterior en virtud que el ISSS cuenta con presupuesto propio separado del Gobierno Central.

Por otra parte se recibió del Jefe del Departamento de Tesorería Oficio en el cual se informó que respecto del numeral 2, de acuerdo a la documentación tramitada por los diferentes proveedores directamente en el Departamento de Tesorería con emisión de quedan, no existen



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

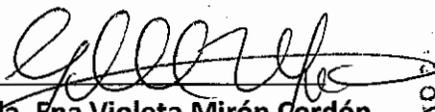
retrasos en el pago de los bienes y servicios adquiridos por el ISSS, para el período comprendido del 1 de enero del año 2016 al 15 de mayo 2017.

Así mismo, también se informó que respecto del punto 3, no existen montos cancelados en concepto de resarcimiento por incumplimiento en el pago de bienes y servicios adquiridos a los proveedores del ISSS, durante el período antes mencionado. Por lo que dicha información es inexistente en virtud de no haberse generado por la Institución.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Confírmese la Inexistencia** de la información requerida en los puntos 1, 2 y 3 de la solicitud de información por las razones antes expuestas en la presente resolución.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Gordón**  
**Oficial de Información ISSS**

